



ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL EJERCICIO 2026.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Junta de Aclaraciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ITP-24-3-01-26 en segunda convocatoria

Procedimiento No. **ITP-24-3-01-26** en segunda convocatoria

En la Ciudad de Rioverde, San Luis Potosí, siendo las 12:07 horas del día 15 de junio del 2026, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, sito en Carretera Rioverde a Rayón S/N, Colonia los Friales, C.P. 79613 en Rioverde, S.L.P., en este acto se reunieron los miembros del CAS cuyos nombres y firmas aparecen al calce de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del **proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número ITP-24-3-01-26 en segunda convocatoria** del procedimiento citado al rubro, de conformidad con los numerales Cuadragésimo Tercero de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"**.

Preside el acto el C. Lic. Felipe Monsiváis Pinal y se encuentran presentes el C. Luis Enrique Santana Vázquez, Representante de la Secretaría en la Entidad Federativa, el C. Leandro Azuara Vázquez, Representante Estatal Fitozoosanitario de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA, el C. Noel Isaí Pérez Robles, Representante del Gobierno del Estado.

De conformidad con el cronograma publicado en la convocatoria del procedimiento en el que se actúa, se determinó la recepción de cuestionamientos por parte de los posibles proveedores, por lo que se recibieron en tiempo y forma 06 (seis) preguntas por parte del siguiente participante:

Nombre del participante

Agro Técnicas Nutricionales S. de R.L. de C.V.
--

El participante señalado en el cuadro que antecede presentó por escrito su interés en participar e hicieron preguntas referentes a los aspectos contenidos en la convocatoria. A las preguntas del participante se les da puntual respuesta de conformidad con lo siguiente:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL EJERCICIO 2026.

	Agro Técnicas Nutricionales S. de R.L. de C.V.
Pregunta 1	<p>EN EL PUNTO 2.2.1. PRIMER SOBRE, EN EL APARTADO II. "CARTAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"; ESPECIFICAMENTE INCISO II.12 "CARTA DE NACIONALIDAD": CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p> <p>PREGUNTA: ¿ESTA CARTA SE REFIERE TANTO A LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y A LA EMPRESA PARTICIPANTE?</p>
Respuesta	<p>Al respecto, se hace la aclaración que referente a lo plasmado en el punto 2.2.1. Primer Sobre, en el apartado II. "Cartas bajo protesta de decir verdad"; específicamente inciso II.12 "Carta de nacionalidad"; existe una omisión con respecto al bien que se oferte; por lo tanto, los participantes deberán presentar el formato 10.15 (Carta de Nacionalidad y agregar en continuidad el texto "y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general", lo cual será valorado en la apertura de sobres en consenso con los integrantes del CAS y en apego a la Normatividad vigente que rigen los recursos asignados a la Instancia Ejecutora, se deberá de presentar conforme al anexo 1 de la presente acta.</p>
Pregunta 2	<p>DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.2.1. PRIMER SOBRE, ESPECIFICAMENTE EN EL APARTADO III. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32- D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. III.1 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EMITIDO POR EL SAT EN SENTIDO POSITIVO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. III.2 OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDA CON NO MÁS DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA. III.3 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL INFONAVIT, "SIN ADEUDO" EN MATERIA DE VIVIENDA (INFONAVIT), EXPEDIDA CON NO MÁS DE 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA. EN CASO DE NO TENER TRABAJADORES INSCRITOS EN ALGÚN RÉGIMEN DE</p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL EJERCICIO 2026.

	<p>SEGURIDAD SOCIAL NI DE INFONAVIT, SE DEBERÁ PRESENTAR LA RESPUESTA EMITIDA POR EL ESCRITORIO VIRTUAL DEL IMSS, ASÍ COMO DE LA PÁGINA DEL INFONAVIT DONDE SE ESTABLEZCA ESTA SITUACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA. EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES (III.1, III.2 Y III.3) NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁN PRESENTAR CON UNA EMISIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ FORMALIZAR EL CONTRATO.</p> <p>PREGUNTA: ¿ES OBLIGATORIO PRESENTAR LOS CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES FISCALES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTARLOS? YA QUE SE CONTRAPONA CON EL NUMERAL 6.2 FIRMA DEL CONTRATO PAG 17, INCISOS VI, VII Y VIII.</p>
Respuesta	<p>Se ratifica lo establecido en el punto 2.2.1. numerales III.1, III.2, III.3 las bases de la Convocatoria ITP-24-3-01-26 en Segunda Convocatoria, ya que en caso de que el ganador del proceso no cumpla en el tiempo establecido con el requisito, el CAS podrá seleccionar sin necesidad de otro proceso la siguiente propuesta.</p>
Pregunta 3	<p>DE A CUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE INVITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 DE LA PARTIDA 2: PROTEÍNA HIDROLIZADA, INCISO A. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA LOS CULTIVOS DE NARANJA Y MANDARINA Y/O PLAGAS MOSCAS DE LA FRUTA DEL GÉNERO ANASTREPHA DE CONFORMIDAD A LAS PRESENTES BASES</p> <p>PREGUNTA: ¿A LA PRESENTE COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DEL PLAGUICIDA ANTE LA COFEPRIS CON USO AUTORIZADO PARA LOS CULTIVOS DE NARANJA Y MANDARINA, SE AGREGARÁN COPIA SIMPLE DEL DICTAMEN TECNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA EMITIDOS POR EL SENASICA, YA QUE NINGUN REGISTRO DE PLAGUICIDAS ANTE</p>

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL EJERCICIO 2026.

	COFEPRIS MENCIONA LA PLAGA MENCIONADA EN ESTE INCISO A MOSCAS DE LA FRUTA DEL GENERO ANASTREPHA, SOLAMENTE MENCIONAN LOS CULTIVOS (SE ANEXAN DIFERENTES REGISTROS COFEPRIS PARA COMPROBAR LO ANTES DICHO); EL UNICO DOCUMENTO OFICIAL QUE GARANTIZA: CULTIVOS, PLAGA, DOSIS E INTERVALO DE SEGURIDAD ES EL DICTAMEN TECNICO DE EFECTIVIDAD BIOLOGICA EMITIDO POR EL SENASICA, SE ANEXARÁ UNA COPIA SIMPLE JUNTO CON EL REGISTRO COFEPRIS PARA GARANTIZAR EL CULTIVO Y LA PLAGA MENCIONADA?
Respuesta	Los ofertantes podrán sustentar el uso autorizado en el cultivo de naranja y mandarina presentando copia simple del registro vigente del plaguicida ante la COFEPRIS y se aceptará la autorización para el uso en el cultivo de naranja (aun cuando no especifique en mandarina), mientras que para sustentar el uso para el control de moscas de la fruta del género <i>Anastrepha spp</i> podrán presentar el dictamen técnico de efectividad biológica emitido por el SENASICA.
Pregunta 4	DE A CUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TÉCNICA", NÚMERO DE INVITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA PARTIDA 2: PROTEÍNA HIDROLIZADA, INCISO C. COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ETIQUETA COMERCIAL DEL PRODUCTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-232-SSA1-2009. PREGUNTA: ¿SE ANEXARÁ A LA ETIQUETA COMERCIAL LA ETIQUETA AUTORIZADA POR COFEPRIS?
Respuesta	No necesariamente, ya que la información sanitaria y comercial del insumo deben estar integradas en una sola etiqueta o en el mismo empaque del producto, sin embargo, los postulantes podrán anexar la etiqueta autorizada por COFEPRIS sin implicar alguna alternación en el cumplimiento del requisito.
Pregunta 5	DE A CUERDO A LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL EJERCICIO 2026.

	<p>DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA “SEGUNDO SOBRE” O “PROPUESTA TÉCNICA”, NÚMERO DE INVITACIÓN, PARTIDA, NOMBRE DEL PARTICIPANTE Y CONTENDRÁ LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL ANEXO 1 TÉCNICO DE LA PARTIDA 2: PROTEÍNA HIDROLIZADA, INCISO D. CARTA COMPROMISO DEL PROVEEDOR DE ASEGURAR EL SUMINISTRO EN LOS TIEMPOS INDICADOS Y CALIDAD DEL PRODUCTO</p> <p>PREGUNTA: ¿LA CARTA QUE HACEN REFERENCIA EN ESTE INCISO D SE REFIERE AL FORMULADOR Y PROPIETARIO DEL REGISTRO COFEPRIS?, YA QUE EN EL GLOSARIO DE TÉRMINOS MENCIONAN QUE LA PALABRA PROVEEDOR ES PERSONA FISICA O MORAL A QUIEN EL CONTRATANTE ADJUDIQUEN LOS BIENES O LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y AL MOMENTO DE LA APERTURA DE LOS SOBRES NO SOMOS AUN PROVEEDORES.</p>
<p>Respuesta</p>	<p>Considerando que aún no son proveedores debido a la etapa del proceso de adquisición, los participantes deberán presentar la carta compromiso asegurando el suministro en los tiempos indicados y la calidad del producto motivo de esta ITP suscrita por ellos mismos y de manera adicional y opcional, carta de respaldo suscrita por el formulador o distribuidor del producto sin que esto sea factor determinante en el cumplimiento positivo del requisito.</p>
<p>Pregunta 6</p>	<p>DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL APARTADO 9.1 ANEXO 1 TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2: PROTEINA HIDROLIZADA, PÁGINAS 21-24 DE LAS PRESENTES BÁSES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: INCISO G. QUE EL FORMULADO SEA DE CONCENTRADO LÍQUIDO. (REGISTRO DEL PLAGUICIDA COFEPRIS Y/O ETIQUETA COMERCIAL DEL PRODUCTO).</p> <p>PREGUNTA: CON FORME AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE REGISTROS, AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN Y CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS, NUTRIENTES VEGETALES Y SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>ARTÍCULO 4.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO, SOLO SERÁN ACEPTADOS LOS ESTUDIOS SOBRE PROPIEDADES FÍSICOQUÍMICAS, TOXICOLÓGICAS, ECOTOXICOLÓGICAS, DE DESTINO AMBIENTAL Y FÍSICAS QUE CORRESPONDEN AL TIPO DE FORMULACIÓN, DESARROLLADOS</p>

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL EJERCICIO 2026.

CONFORME A LAS GUÍAS RECONOCIDAS POR ORGANISMOS INTERNACIONALES. CUANDO NO EXISTA UNA GUÍA RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE SE DEBERÁ DESCRIBIR EL MÉTODO UTILIZADO E INCLUIR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS ESTUDIOS SERÁN REALIZADOS POR LABORATORIOS QUE CUENTEN CON UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, O POR UN TERCERO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA QUE SE CUENTA CON UN SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD CUANDO EL LABORATORIO APLICA LINEAMIENTOS INTERNACIONALES O NACIONALES ACEPTADOS POR LA ISO, O BIEN SE RIGE POR LINEAMIENTOS PROPIOS DE BUENAS PRÁCTICAS.

LOS ESTUDIOS REFERIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CUANDO FUESEN REALIZADOS POR LABORATORIOS FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, O BIEN, EN IDIOMA INGLÉS. CUANDO EL ESTUDIO SEA REALIZADO EN CUALQUIER OTRO IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL Y AL INGLÉS, DEBERÁ PRESENTAR UN RESUMEN DEL MISMO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR QUE CUENTE CON CÉDULA PROFESIONAL EN LA MATERIA.

ASIMISMO, SERÁN ACEPTADOS LOS ESTUDIOS Y METODOLOGÍAS CONOCIDOS **INTERNACIONALMENTE COMO "GUÍAS PARA EL ENSAYO Y EVALUACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS"** ELABORADAS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO; **"LINEAMIENTOS SOBRE CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS"** DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN; **"MANUAL SOBRE ELABORACIÓN Y EMPLEO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN Y DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA PLAGUICIDAS"**, **"LAS GUÍAS DE PRUEBA ARMONIZADAS: PREVENCIÓN, PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICAS"** DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y **"MÉTODOS ANALÍTICOS DESARROLLADOS POR EL CONSEJO INTERNACIONAL PARA LA COLABORACIÓN SOBRE PLAGUICIDAS"**.

POR LO TANTO, NOS DEBEMOS REGLAMENTAR A DICHS MANUALES Y GUÍAS Y CONCENTRADO LÍQUIDO COMO LO SOLICITAN EN EL INCISO G, NO ES UN TIPO DE FORMULACIÓN DE PLAGUICIDAS CON FORME AL

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DEL EJERCICIO 2026.

	<p>“CATALOGO DE LOS TIPOS DE FORMULACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SISTEMA DE CODIFICACIÓN INTERNACIONAL” DEL MANUAL FAO. EN SU APÉNDICE C. LISTA DE TIPOS DE FORMULACIÓN DE PLAGUICIDAS Y SISTEMA DE CODIFICACIÓN INTERNACIONAL. EN LA CUÁL, LAS FORMULACIONES LÍQUIDAS SON UNICAMENTE TRES: DC (CONCENTRADO DISPERSABLE), EC (CONCENTRADO EMULSIONABLE) Y SL (CONCENTRADO SOLUBLE). ¿PODRÁ SER CUALQUIERA DE ESTAS TRES FORMULACIONES?</p>
<p>Respuesta</p>	<p>Para fines de esta convocatoria y alineado con La COFEPRIS, a través del sistema PLAFEST y con los estándares internacionales de la FAO/OMS, se considerarán como plaguicidas de concentrado líquido los tipos Concentrado Emulsionable (EC), Concentrado Soluble (SL), Suspensión Concentrada (SC) y Solución Acuosa (SA), Por lo tanto, el formulado puede ser en cualquiera de estas formulaciones.</p>

El contenido de la Junta de Aclaraciones se difundirá una vez concluido el presente acto, a través de la página de la Instancia Ejecutora, www.cesaveslp.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. De igual forma se señala que el acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizará a las 12:00 horas del día 17 de junio de 2026.

Así lo acordaron los miembros del CAS del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de San Luis Potosí, dentro del procedimiento **número ITP-24-3-01-26 segunda convocatoria**, siendo las 13:10 horas del día 15 de junio de 2026, el cual se llevó a cabo en las oficinas ubicadas en Carretera Rioverde a Rayón S/N, Colonia los Friales, C.P. 79613 en Rioverde, S.L.P.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes y del público en general, copia de la presente acta en las oficinas de la Instancia Ejecutora en su página web www.cesaveslp.org.mx y de los OSIAP www.osiap.org.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo ningún otro asunto que tratar o desahogar, se da por terminada la presente a las 13:00 horas del día su emisión.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

ACTA DE LA DECIMA TERCERA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, DEL EJERCICIO 2026.

ATENTAMENTE

POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE SAN LUIS POTOSI DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA


Ing. Luis Enrique Santana Vázquez
Jefe de Programa de Fomento Agrícola de la oficina de Representación en la Entidad Federativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

POR EL SENASICA


Ing. Leandro Azuara Vásquez
Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO


Ing. Noel Isai Pérez Robles
Director de Sanidad Vegetal de la SEDARH

POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSI


Lic. Felipe Monsiváis Pinal
Presidente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DECIMA TERCERA ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSI EJERCICIO FISCAL 2026.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ANEXO 1



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSÍ

10.15 CARTA DE NACIONALIDAD

(Deberá ser elaborado en papel membretado del participante)

_____, a __de __de 202__.

C. FELIPE MONSIVAIS PINAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE SAN LUIS POTOSÍ

PRESENTE

Por medio de la presente, con relación al procedimiento número No. **ITP-24-3-01-26** para la adquisición de **Malathión y Proteína Hidrolizada en Segunda Convocatoria**, (a mi nombre o a nombre de mi representada), yo C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**